**ACTA NÚMERO VEINTITRES:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a **las catorce \_horas con \_\_treinta y nueve minutos del día catorce de Noviembre del año dos mil dieciséis,** reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Vista la solicitud de padres de familia de niñ@s de Catequesis de la Iglesia Católica, solicitando transporte para los niños que estarán participando en actividad espiritual en la Iglesia Guadalupana de San Miguel, los días 04 y 12 de diciembre; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada , con el transporte solicitado a los niñ@s de catequesis, los días 4 y 12 de diciembre, se autoriza a quien corresponda contratar los servicios de transporte.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud del Club deportivo Marlene del Cantón San José de esta Villa, solicitando apoyo económico para celebrar el torneo tradicional que año con año lo han llevado a cabo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el art. 4 numeral 4 del código Municipal Reformado, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 200.00 al club Deportivo Marlene del Cantón San José de esta jurisdicción, para que desarrolle el torneo deportivo el próximo 20 de noviembre.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la solicitud del Director de la Unidad de Salud de esta Villa, solicitando se le proporcione, la cantidad de 500 bolsas medianas para basura, como apoyo institucional, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el art. 31 numeral 8 del código Municipal Reformado, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Unidad de Salud de esta villa, proporcionándole la cantidad de 500 bolsas para basura, que serán utilizadas en las diferentes áreas .-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Visto el Perfil Técnico del **Proyecto CULTURAL NAVIDEÑO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el cual cuenta con los objetivos y metas propuestas para su ejecución, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes, el Perfil Técnico del **PROYECTO CULTURAL NAVIDEÑO MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** que se realizara con fondos FODES Inversión, se autoriza a la jefe de UACI , de inicio al proceso de acuerdo establecido en la Ley LACAP .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Visto el Perfil Técnico del **Proyecto PRIMER FESTIVAL GASTRONOMICO, CULTURAL Y ARQUEOLOGICO “JAGUAR DE PIEDRA” MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el cual cuenta con los objetivos y metas propuestas para su ejecución, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 9 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes, el Perfil Técnico **Proyecto PRIMER FESTIVAL GASTRONOMICO, CULTURAL Y ARQUEOLOGICO “JAGUAR DE PIEDRA” MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** del que se realizara con fondos FODES Inversión, se autoriza a la jefe de UACI , de inicio al proceso de acuerdo establecido en la Ley LACAP .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Artículos 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la Cuenta corriente No. 0130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES ($ 333.33) a favor de Mario Ernesto Hernández Iraheta, en concepto de pago por anticipo de alquiler de Tarima para el evento de Elección y coronación de Reina de las Fiestas patronales , en honor a la Virgen de Concepción, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: CONSIDERANDO: Que los fondos remanentes de las cuentas de ahorro en concepto de intereses no son suficientes para ejecutar el proceso CP/03/QUELEPA/2016, ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO/COMPUTADORAS, PROYECTOR, SILLAS, MUNICIPIO VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad Acuerda: Aprobar la contrapartida necesaria del 75% FODES Inversión para complementar los gastos generados en el proceso de ejecución del proceso CP/03/QUELEPA/2016, ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO/ COMPUTADORAS, PROYECTOR, SILLAS, MUNICIPIO VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal efectúe los pagos respectivos.- Certifíquese y remítase donde corresponde..-**ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la solicitud del señor Fidel Ángel Segovia, del Cantón San José, manifestando que las paredes de su vivienda están construidas de plástico, por lo que solicita laminas acanaladas para asegurar su vivienda, ya que es de escasos recursos económicos, por lo tanto este Concejo analizando la solicitud, y en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, proporcionándole el recurso que solicita, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, le de seguimiento a lo acordado.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Vista la nota firmada por la Licda. Xiomara Segovia Salamanca, Auditoria Interna, donde manifiesta que ha sido invitada por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, filial San Miguel, para que asista al Diplomado de Auditoria Interna del Sector Gubernamental; cuyo costo es de $ 300.00 mas IVA, por lo tanto este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Diplomado de Auditoria Interna, en la cual ha sido invitada la Licda. Segovia Salamanca, de la que se cancelara la cantidad de $ 300.00 más IVA para cubrir el costo del diplomado, se autoriza a la Tesorera cancele los gastos generados.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($ 300.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por transporte de equipo de futbol Municipal, a los municipios de Chinameca, Moncagua y Carolina, a participar en encuentros deportivos con las Municipalidades, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Herberth Ismao González Sánchez, en concepto de apoyo económico al torneo deportivo del Club deportivo Marlene del Cantón San José de esta Villa, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de OCHENTA 75/100 DOLARES ($ 80.75) a favor de Ana Margarita Méndez, en concepto de pago por el suministro de almuerzos para diferentes reuniones de concejo Municipal, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO TRES 00/100 DOLARES ($ 103.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de suministro de alimentación a personal del Ministerio de Obras Públicas, MOP, durante la ejecución del Proyecto “Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio, en calle Principal de Cantón San Antonio, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 37/100 DOLARES ($ 1,618.37) para cancelación de facturas a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos suministrados para la ejecución de Proyecto “ Ampliación y Mejoramiento de Tendido eléctrico en sector El Amate, Cantón el Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL SESENTA Y CUATRO 42/100 DOLARES ($ 1,064.42) para cancelación de facturas a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para la ejecución de Proyecto “ Ampliación y Mejoramiento de Tendido eléctrico en sector Los Sánchez, Cantón San José, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Lesly Yamilext González, que servirá para la compra de adornos navideños que servirán para decorar árbol navideño colocado en el parque municipal, deberá liquidar contra facturas para el Proyecto “Cultural Navideño, año 2016, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,750.00) a favor de José Florentín García, en concepto de diez viajes de desechos solidos generados en el municipio, que corresponde al proyecto “Recolección, transporte y disposición final de desechos solidos, año 2016, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 620.00) a favor de José Carlos Parada Recinos, en concepto del pago del 50% por la elaboración de 800 revistas de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES ($ 108.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto del pago por exámenes Médicos, servicio proporcionado a la población que corresponde al proyecto “Clínica Municipal Cantón El Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA 75/100 DOLARES ($ 370.75) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto del suministro de alimentación a personal del Ministerio de Obras publicas, MOP, de 800 revistas de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.- Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 440.00) a nombre de Dilmer Alexander Sánchez Merino; en concepto de pago por anticipo del 30% por el servicio de toreros y montadores para las actividades de Jaripeos en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, año 2016, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a nombre de Roger Willian Cruz Mejicano; en concepto de pago por mano de obra en la instalación eléctrica en el local para panadería en Cantón El Obrajuelo, del Proyecto Construcción de Bodega y sala de trabajo para Panadería en el Obrajuelo, y El Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a nombre de José Dionisio Vásquez Vallejos; en concepto de pago por el anticipo del 30% por servicios de sonido estacionario en las actividades de Jaripeos durante la Celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción año 2016, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 833.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez; en concepto de pago como anticipo del 30% por servicios de barrera para jaripeos y corridas de toros durante la “Celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción año 2016”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES ($ 306.00) a favor de José Alfredo Loza; en concepto de pago por el suministro de chispa grava No. 0, para el proyecto “Recarpeteo con mezcla asfáltica en frio en calle principal de Cantón San Antonio, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 96/100 DOLARES ($ 283.96) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto “Mantenimiento de Alumbrado Público año 2016”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES ($ 934.50) a favor de William Armando López, en concepto por el anticipo del 30% por el alquiler de 7 carrozas de comunidades que estarán participando en las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción año 2016”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,240.00) para cancelación de factura a favor de G y M Constructora S.A de C.V. en concepto de pago final por el suministro de grava No. 1 para la ejecución del Proyecto eléctricos para la ejecución de Proyecto “Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio, en calle Principal de Cantón San Antonio, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Vista la nota firmada por el Sr. Osmin Ricardo Canales, Gobernador Político Departamental de San Miguel, solicitando el apoyo con seis canastas navideñas, para ser rifadas entre líderes comunales; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDAN: Aprobar la solicitud antes mencionada apoyándole con seis canastas navideñas; autorizando a la Tesorera Municipal realice los pagos necesarios de tal aprobación; haciendo constar que el Sr. José Abel González, segundo Regidor propietario, haciendo uso del Articulo 45 del código Municipal, salva su voto por no estar de acuerdo en la decisión antes tomada.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Isabel Lovo Vda. De Guandique, en concepto de Gastos Fúnebres de su esposo Mario Alberto Benavides, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de ambulancia Municipal, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES ($ 30.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, Plásticos Moreno en concepto de suministro de bolsas Semi jardineras, solicitados por la unidad de Salud de este Municipio, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, Plásticos Moreno, en concepto de suministro de bolsas jardineras, para uso de esta municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 192.00) a favor de Tomas Benavides Lovo, en concepto de apoyo económico para la compra de láminas para la reparación de techo de champa para alojar vendedoras del Club deportivo Oriental de Cantón San José de esta Villa, según solicitud presentada a esta municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de OCHENTA Y SIETE 40/100 DOLARES ($ 87.00) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. en concepto de suministro de agua en galones, para uso y consumo de esta municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO 70/100 DOLARES ($ 75.70) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de suministro de Diesel, para el funcionamiento del vehículo municipal, P N137-29, el gasto será aplicado a las cifras 54110 contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Graciela Cruz de Calderón, en concepto de gastos funerarios de su hermana Felipa Cruz el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Elías Alexander Aguilar Romero, en concepto de gastos funerarios de su madre María Leocadia Romero Girón, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 90/100 DOLARES ($ 155.90) a favor de Grupo Flores S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales para la reparación de piso de la Casa Comunal, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 680.00) a nombre de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de la Reparación de Lámparas de alumbrado Publico en Cantones del Municipio de Quelepa, gasto que corresponde al Proyecto “Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, año 2016, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 08/100 DOLARES ($ 259.08) para cancelación de planilla del proyecto “ Instalación de tubería y dos chorros en Cementerio Municipal y Reparaciones varias en Casa Comunal del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES ($ 844.80) para cancelación de Planilla del proyecto “Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” que corresponde al periodo comprendido del mes de agosto hasta el mes de Noviembre del año 2016, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES ($ 91.00) a favor de Félix Antonio Ramos Laínez, en concepto de suministro de colchonetas que servirán para el alojamiento de militares que harán acto de presencia durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Virgen de Concepción de María 2016, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere en el Código Municipal en su Art. 34 y 86 inciso 2 , por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100DOLARES ($ 455.00) a favor de Oscar Mauricio Pérez; en concepto de suministro de coronas para reina de los diferentes Barrios y Cantones participantes, durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María; del Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO TREINTA 50/100 DOLARES ($ 130.50) a favor de Salvador Reyes, en concepto de pago por trabajos efectuados en el Cementerio de este municipio, por vacaciones del Sr. Raúl Santos, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de la compra de Publicidad al Club Deportivo Liberal de tercera división; publicidad que estarán portando los diferentes equipos en sus uniformes deportivos, que corresponde al mes de Noviembre, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS ($ 96.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz; en concepto de pago por 8 horas de perifoneo para promocionar las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción de María, del Municipio de Quelepa , departamento de San Miguel”; el gasto se aplicara a la cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 64/100 DOLARES ($ 3,568.64) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de Alumbrado Publico del Municipio, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: Vista la Nota firmada por el Ing. Jorge Adalberto Salamanca Laínez, Representante legal de la consultoría Laínez, Servicios de Ingeniería, el cual esta realizando el Proceso No. 02/2.4B/PFGL/QUELEPA/2016 “ ELABORAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (CATASTRO TRIBUTARIO) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” en la cual manifiestan, que: 1: Se ha tenido inconvenientes para identificar y determinar los límites territoriales del municipio de Quelepa y San Miguel; 2. Se han tenido inconvenientes con el número de fichas obtenidas en el Cantón El Obrajuelo por lo se prevé una segunda visita para finalizar el proceso de la elaboración de fichas, por lo que se solicita a esta municipalidad una prórroga de DIEZ días a partir del 25 de noviembre próximo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y las demás leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Prorroga que solicita el Ing. Salamanca Laínez; para finalizar el proceso en mención.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163191 del PFGL , la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 650.00) a favor de A & H Inversiones PC Millenium S.A de C.V. en concepto de suministro de dos Escritorios tipo “L” y 2 sillas secretariales, del proceso CP 01/QUELEPA/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y MOBILIARIO, QUELEPA, SAN MIGUEL; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Delfina Arriaza de Martínez, en concepto de la elaboración de llaveros alusivos al Municipio, que serán distribuidos a todos los Hermanos Lejanos en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María; proyecto Celebración de las Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2016, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de José Héctor Lovo Aguilar; en concepto del 50% de anticipo por la transmisión de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción 2016 en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES:**  El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que realice las reprogramaciones al presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($ 4,570.00) para pago de Becas a Beneficiarios de Otras Universidades, del proyecto *“Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, que corresponde a los meses de octubre y Noviembre del presente año, el gasto será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, en concepto de Gastos varios para el desarrollo de las Actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María; en marco al Proyecto Celebración de Fiestas patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, que corresponde a los meses de octubre y Noviembre del presente año, el gasto será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Manuel Eduardo pacheco Osorio, Cohetería Gema; en concepto de pago del 30% del total de la factura No. 000090; en concepto de la compra de Pólvora, utilizada en las diversas actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María; en marco al Proyecto Celebración de Fiestas patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTE ($ 120.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz; en concepto de 10 horas de perifoneo para promocionar el Primer Festival Gastronómico Cultural Arqueológico Jaguar de Piedra, año 2016; durante la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, Municipio de Quelepa”; el gasto se aplicara a la cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 440.00) a favor de Ribla S.A. de C.V. en concepto de pago por la compra de Bandas para las Reinas participantes de los barrios y Cantones del Municipio, durante la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, Municipio de Quelepa 2016”; el gasto se aplicara a la cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 30/100 DOLARES ($ 58.30) a favor de Electrónica 2001 S.A de C.V. en concepto de suministro de repuestos para instrumentos Banda de Paz, del Centro Escolar del Barrio San Antonio, que estarán participando en las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, Municipio de Quelepa 2016”; el gasto se aplicara a la cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: De conformidad con los Artículos 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la Cuenta corriente No. 0130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 98/100 DOLARES ($ 224.98) para cancelación de factura No. 32392 a favor de Carlos Fernando Martínez, en concepto de pago por suministro de medicina para fortalecimiento de la Clínica Municipal, del proyecto “Clínica Municipal Cantón El Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2016” el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA** **y UNO** De conformidad con los Artículos 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la Cuenta corriente No. 0130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES ($ 344.50) a favor de Javier Armando Pineda Cruz, por la compra de Refrigerios que se dieron el 15 de septiembre día dela independencia, proyecto Desarrollo de actos cívicos Culturales del mes de la Independencia; del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2016” el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS**.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de Javier Armando Pineda Cruz, de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 90/100 DOLARES ($ 236.90) para pago de factura No. 29449-29450, en concepto de suministro de productos de limpieza y consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**